

Cronograma de vencimientos para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta 2024 de las personas naturales

Private Wealth

Mediante resolución de Superintendencia se aprobó el siguiente cronograma de vencimiento para la presentación de la **Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de las personas naturales** correspondiente al ejercicio 2024. Tomar en cuenta que, a partir del **31 de marzo de 2025**, el formulario virtual nro. 709 – Renta Anual – Persona Natural y el archivo personalizado que contiene información relacionada a las rentas locales estarán disponibles.

Último dígito del RUC y otros	Fecha de vencimiento
0	26 de mayo de 2025
1	27 de mayo de 2025
2	28 de mayo de 2025
3	29 de mayo de 2025
4	30 de mayo de 2025
5	2 de junio de 2025
6	3 de junio de 2025
7	4 de junio de 2025
8	5 de junio de 2025
9	6 de junio de 2025
Sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	9 de junio de 2025



Contribuyentes obligados a declarar

Personas naturales que tengan tributo por pagar.

Personas naturales que deduzcan gastos de arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles y/o atribuyan dichos gastos a sus cónyuges o concubinos.

Personas naturales que perciben Rentas de Cuarta (independientes) y/o Quinta Categorías y Rentas de Fuente Extranjera que tengan un saldo a favor.

Personas naturales que arrastren saldos a favor de ejercicios anteriores y los apliquen contra el impuesto y/o hayan aplicado dichos saldos contra los pagos a cuenta por Rentas de Cuarta Categoría.

No se encuentran obligados a presentar el formulario virtual anual nro. 709, **las personas naturales no domiciliadas que obtengan rentas de fuente peruana.**



Multas por no presentar la declaración

La multa por no presentar la declaración jurada dentro del plazo correspondiente asciende a **S/ 267.5 más intereses**, siempre que se subsane la omisión antes de cualquier notificación de la SUNAT.

Si luego de presentada la declaración jurada, se determinara un tributo omitido, **la multa ascendería al 50% del tributo omitido** (la multa puede ser rebajada hasta un 95% en caso se subsane la infracción de manera voluntaria).

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/pe/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 460,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Velásquez, Loli y Asociados S. Civil de R.L., Deloitte & Touche S.R.L., Deloitte Corporate Finance S.A.C. y D Contadores S.A.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Velásquez, Loli y Asociados S. Civil de R.L., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Corporate Finance S.A.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". D Contadores S.A.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de outsourcing contable y de nómina y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2025 Velásquez, Loli y Asociados S. Civil de R.L., Deloitte & Touche S.R.L., Deloitte Corporate Finance S.A.C. y D Contadores S.A.C., según el servicio que presta cada una.